



2023/6131

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2.023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, R.E. 2023/17342, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023: CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA.

Por D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular Piélagos, al amparo de lo establecido en el Artículo 43.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal presenta y eleva al próximo Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	16/10/2023
SECRETARIO	16/10/2023
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a190e80477b148ac866ce9e9efe5a585001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los Instrumentos penales contra sus impulsores.


El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	16/10/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/10/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a190e80477b148ac866ce9e9efe5a585001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña Susana Iglesias Gutiérrez se propone al Pleno la siguiente Enmienda, que a continuación se transcribe:

“D/ª SUSANA IGLESIAS GUTIÉRREZ, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de PIÉLAGOS, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción del Grupo Municipal Popular para rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado.

Se propone la siguiente redacción para la propuesta de resolución:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with signature information: Firma 2 de 2, Carlos Alberto Caramés Luengo, ALCALDE, 16/10/2023; Firma 1 de 2, MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, SECRETARIO, 16/10/2023

Table with document verification information: Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos, and a QR code.

"El Ayuntamiento de PIÉLAGOS manifiesta:


1. Su rechazo a cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualesquiera que sea su delito.
2. Su consideración de que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones, y de que el imperio de la Ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes públicos para su cumplimiento.
3. Su rechazo a cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto en la Constitución española.
4. Su preferencia por un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y sea fruto del acuerdo en todos los territorios de España".

Debatida la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 1 PRC, Votos en contra 3 (1 VOX, 2 PSOE [D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez]), Abstenciones 17 (13 PP, 1@VIP, 3 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Rubén Vicente Carrillo]), resultando rechazada.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón se propone al Pleno la siguiente Enmienda, que a continuación se transcribe:

- "1. Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español **o extranjero**, cualquiera sea su delito.
2. Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal como establece el preámbulo de la Constitución y su cumplimiento compromete a todos los poderes.
3. Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. **Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia, Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución**

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	16/10/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/10/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a190e80477b148ac866ce9e9efe5a585001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.

Debatida la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal VOX, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 1 VOX, Votos en contra 20 (13 PP, 5 PSOE, 1 PRC, 1 @VIP), resultando rechazada.

No existiendo debate, se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 14 (13 PP, 1 VIX), Abstenciones 2 (1 PRC, 1 @VIP), Votos en contra 5 PSOE, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la moción del Grupo Municipal Popular R.E. 2023/17342, de 27 de septiembre de 2023: Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	16/10/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/10/2023

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	a190e80477b148ac866ce9e9efe5a585001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

